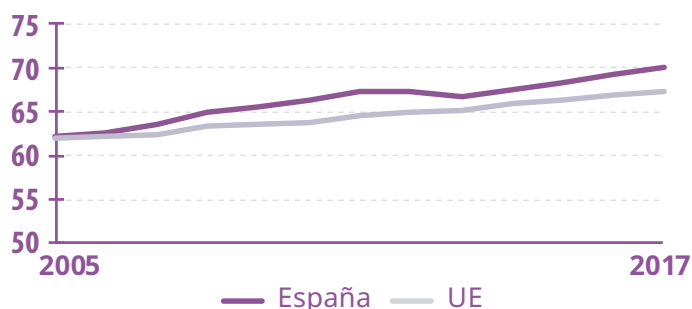


Con **70,1 puntos sobre 100**, España ocupa la novena posición de la Unión Europea (UE) en el índice de igualdad de género. Se sitúa **2,7 puntos por encima** de la puntuación media de la UE. Entre 2005 y 2017, la puntuación de España se incrementó en **7,9 puntos**, y los avances hacia la igualdad de género se produjeron con mayor rapidez que en otros Estados miembros de la UE. Su clasificación es la misma que en 2005.

La puntuación más alta de España corresponde al ámbito de la salud (90,1 puntos). Las desigualdades de género más pronunciadas se hallan en el ámbito del poder (62,0 puntos), si bien se han producido mejoras desde 2005 (incremento de 16,1 puntos). Entre 2005 y 2017 mejoraron las puntuaciones de todas las dimensiones, si bien las de la salud y el dinero fueron las que avanzaron más lentamente (2 y 3,1 puntos respectivamente). Entre 2005 y 2017, España mejoró su puntuación del índice, superando la media de la UE y creciendo a mayor velocidad. En consecuencia, la diferencia con la UE ha ido aumentando a lo largo del tiempo.

### España avanza más rápidamente que la media de la Unión Europea

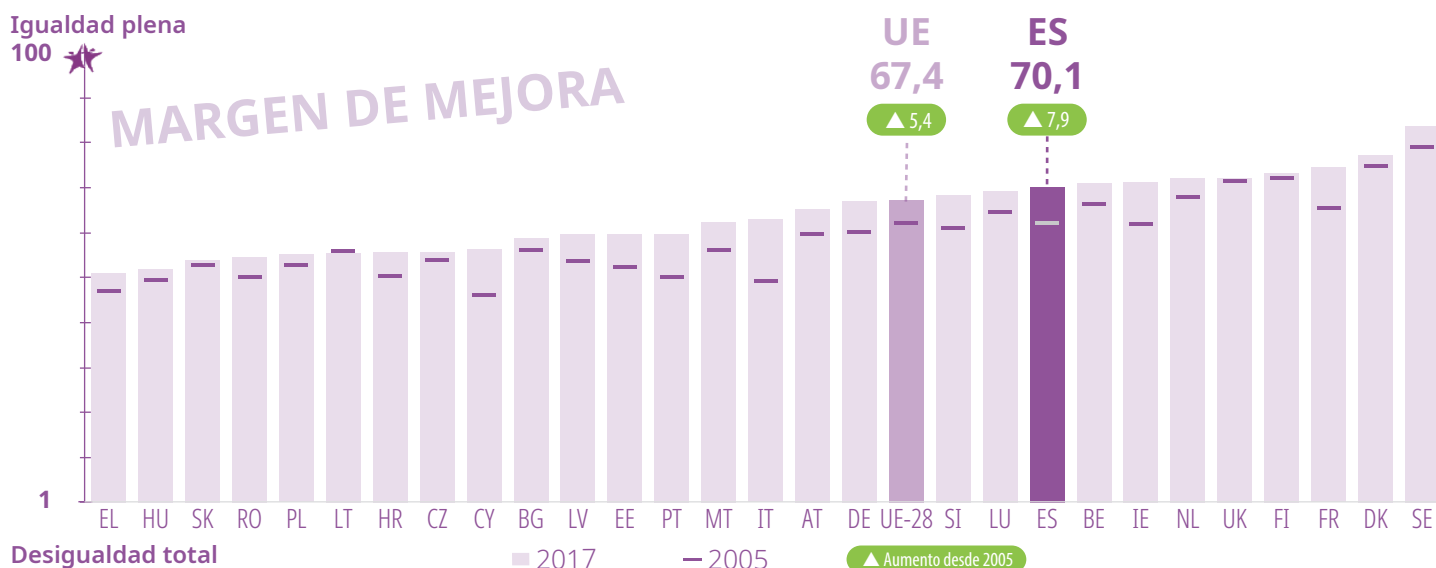


Año tras año, puntuamos a los Estados miembros de la UE y a la UE en su conjunto para ver a qué distancia se encuentran de alcanzar la igualdad de género. El índice utiliza una escala del 1 a 100, donde 1 representa la desigualdad total y 100 la igualdad plena.

Las puntuaciones se basan en las brechas en materia de género entre mujeres y hombres y en los niveles de logros alcanzados en seis dimensiones principales: trabajo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud. El índice contempla otras dos dimensiones adicionales, pero estas no afectan al resultado final. La dimensión de las desigualdades interseccionales pone de relieve de qué modo las desigualdades de género se manifiestan en combinación con la edad, la (dis)capacidad, el país de nacimiento, la educación y el tipo de familia. La dimensión de la violencia contra las mujeres mide y analiza las formas de violencia experimentadas por las mujeres.

Además de ofrecer una instantánea de las puntuaciones del índice, el índice de igualdad de género de 2019 dedica especial atención a la cuestión de la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

### Puntuaciones del índice de igualdad de género para los Estados miembros de la Unión Europea, 2005 y 2017





## Trabajo

La puntuación de España en la dimensión del trabajo es de 72,9, lo que supone un avance de 4,8 puntos con respecto a 2005 (0,5 puntos desde 2015), con mejoras en la igualdad de género en la subdimensión de la participación.

La tasa de empleo (de las personas de entre 20 y 64 años de edad) es del 61 % para las mujeres y del 73 % para los hombres. Con una tasa de empleo general del 67 %, España no ha alcanzado su objetivo de empleo nacional de la UE para 2020, que asciende al 74 %. La tasa de empleo equivalente a tiempo completo (ETC) se ha mantenido estable para las mujeres (37 %) y ha experimentado una disminución en el caso de los hombres (del 63 % al 51 %) entre 2005 y 2017, por lo que se ha reducido la brecha de género (de 26 puntos porcentuales a 14 puntos porcentuales). La brecha es mucho mayor entre mujeres y hombres en una situación de pareja con hijos o hijas que de pareja sin criaturas (27 puntos frente a 5 puntos). Casi el 24 % de las mujeres trabajan a tiempo parcial, frente al 7 % de los hombres. Las mujeres trabajan a la semana una media de 35 horas, y los hombres, una media de 40 horas.

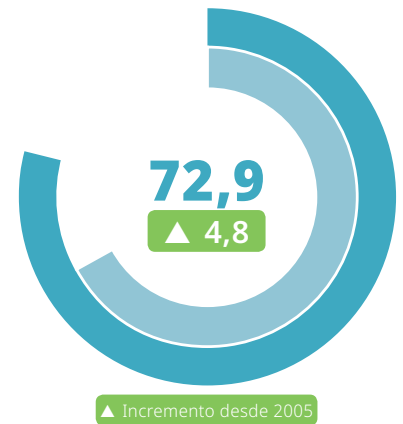
La desigual concentración de mujeres y hombres en diferentes sectores del mercado laboral sigue siendo preocupante: un 24 % de las mujeres trabajan en los ámbitos de la educación, la salud y el trabajo social, a diferencia de los hombres, que solo representan el 7 % en estos ámbitos. En profesiones relacionadas con las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) trabajan menos mujeres (5 %) que hombres (29 %).

▲ 8,2  
79,1

▲ 1,7  
67,1

Participación

Segregación  
y calidad  
del trabajo



## Dinero

España obtiene una puntuación de 76,7 en la dimensión del dinero, lo que representa una mejora de 3,1 puntos con respecto a 2005 (0,8 puntos desde 2015); se han producido avances en las situaciones económicas de mujeres y hombres, si bien ha aumentado la pobreza y la desigualdad en la distribución de la riqueza.

A pesar de que los ingresos mensuales medios han aumentado tanto para mujeres (+ 21 %) como para hombres (+ 17 %) entre 2006 y 2014, la brecha de género persiste: las mujeres ganan el 17 % menos que los hombres. En parejas con criaturas, las mujeres ganan un 25 % menos que los hombres (28 % menos en el caso de las mujeres en parejas sin hijos o hijas). Las mujeres con un bajo nivel educativo ganan un 30 % menos, a diferencia de las mujeres con un nivel educativo alto, en cuyo caso el porcentaje es del 22 % menos.

Entre 2005 y 2017, el riesgo de pobreza se ha mantenido estable para las mujeres y ha aumentado en el caso de los hombres: el 21 % de las mujeres y el 20 % de los hombres (+ 2 puntos porcentuales) están en situación de riesgo. Las personas con mayor riesgo de pobreza son las mujeres y los hombres nacidos fuera de España (42 %) y las familias monoparentales (39 %). Las desigualdades en la distribución de los ingresos aumentaron entre las mujeres y entre los hombres entre los años 2005 y 2017. Una mujer gana, por término medio, 85 céntimos por cada euro que gana un hombre a la hora, lo que significa que existe una brecha salarial del 15 %. La brecha de género en cuanto a las pensiones es del 31 %.

▲ 8,7  
72,2

▼ 4,0  
81,4

Recursos  
financieros

Situación  
económica



## Conocimiento

En la dimensión del conocimiento, España obtiene una puntuación de 67,4, lo que representa un incremento de 8,1 puntos desde 2005 (+ 2,1 puntos desde 2015). Se trata de un avance tres veces más rápido que el registrado por la UE en este ámbito (+ 2,7 puntos). España ocupa el sexto lugar en la dimensión del conocimiento en la UE. Se han producido mejoras significativas en las subdimensiones del rendimiento y de la participación, así como de la segregación.

Entre 2005 y 2017 se produjo un incremento del porcentaje de personas que alcanzaron el nivel educativo terciario, pasando del 22 % al 30 % en el caso de las mujeres y del 23 % al 29 % en el caso de los hombres. La brecha de género es mayor entre las mujeres y los hombres de 25 a 49 años de edad (9 puntos en detrimento de los hombres) y las personas de 65 años o más (9 puntos en detrimento de las mujeres). España está próxima a alcanzar su objetivo nacional de la UE para 2020, que asciende al 44 % de personas de entre 30 y 34 años de edad con titulaciones de educación terciaria. El porcentaje se sitúa por debajo del objetivo con un 42 % (con el 49 % para las mujeres y el 36 % para los hombres). Entre 2005 y 2017, la participación en el aprendizaje permanente se mantuvo estable para las mujeres (17 %) y aumentó ligeramente para los hombres (pasando del 15 % al 16 %). Es menor el número de mujeres con niveles educativos bajos que participan en el aprendizaje permanente (9 %) que de mujeres con niveles educativos medios (24 %) o altos (21 %).

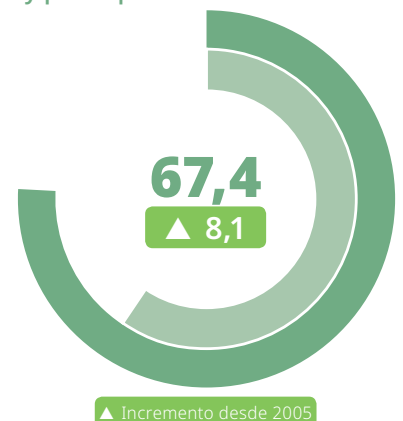
La desigual concentración de mujeres y de hombres en diferentes ámbitos de estudio en la educación terciaria sigue constituyendo un desafío para España. Casi la mitad de todas las estudiantes realizan estudios en los ámbitos de la educación, la sanidad y bienestar, o las humanidades y el arte, a diferencia de solo una cuarta parte de los estudiantes hombres.

▲ 7,2  
76,0

▲ 8,6  
59,7

Nivel educativo  
y participación

Segregación





## Tiempo

La puntuación de España en en la dimensión del tiempo no ha experimentado cambios desde la última edición del índice, porque no se dispone de datos nuevos. La próxima actualización de datos para este ámbito se espera para 2021. Disponer de datos con más frecuencia sobre el uso del tiempo ayudaría a realizar el seguimiento de los avances que se producen en este ámbito.

En la dimensión del tiempo, la puntuación de España asciende a 64,0, por lo que se encuentra por debajo de la puntuación de la UE, de 65,7. Las desigualdades de género en la distribución del tiempo dedicado a responsabilidades de cuidado se han reducido desde 2005. Las mujeres asumen más responsabilidades en el cuidado de su familia. El 40 % de las mujeres se dedican al cuidado y a la educación de los miembros de su familia durante, como mínimo, una hora al día, frente al 28 % de los hombres. La brecha de género se ha reducido (de 19 a 12 puntos). En parejas con criaturas, el 81 % de las mujeres y el 73 % de los hombres cuidan de su familia diariamente. El doble de mujeres (85 %) que de hombres (42 %) cocinan y realizan tareas domésticas todos los días durante al menos una hora.

La desigualdad en la distribución del tiempo en el hogar se extiende también a las actividades sociales. Es menor el porcentaje de mujeres (39 %) que de hombres (46 %) que participan en actividades deportivas, culturales o de tiempo libre fuera del hogar. Solo el 6 % de las mujeres y el 4 % de los hombres participan en actividades de voluntariado o benéficas.

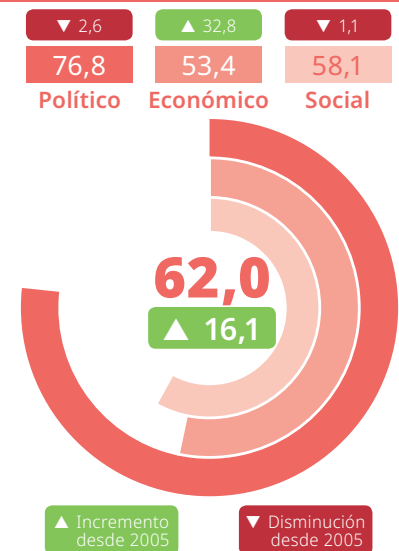


## Poder

En la dimensión del poder, España obtiene una puntuación de 62,0, lo que representa un notable incremento de 16,1 puntos desde 2005 (5 puntos desde 2015). Se trata del ámbito en el que España obtiene la menor puntuación, pero en el que ocupa el quinto puesto dentro de la UE. Las mejoras están motivadas por los avances en el proceso de toma de decisiones de carácter económico, al tiempo que se produce una regresión en las subdimensiones del poder político y social.

La puntuación de España en relación con el proceso de toma de decisiones políticas es la cuarta más alta de la UE. En 2007 España introdujo una cuota para las candidaturas a puestos legislativos del 40 %. El porcentaje de mujeres en el Parlamento ha aumentado desde entonces. El porcentaje de parlamentarias pasó del 31 % al 39 % entre 2005 y 2018, al igual que el porcentaje de mujeres entre las personas que componen las cámaras autonómicas, que aumentó del 38 % al 47 %. El porcentaje de ministras descendió del 48 % al 42 % durante el mismo período.

España ha avanzado diez posiciones en la subdimensión del poder económico, y ahora se sitúa en el quinto puesto de la UE. El porcentaje de mujeres en el Consejo del banco central se incrementó del 11 % al 30 % entre 2005 y 2018, y el porcentaje de mujeres en los consejos de las principales empresas que cotizan en bolsa aumentó del 4 % al 24 %. En la subdimensión del poder social, las mujeres representan el 38 % de los miembros de los consejos de las empresas que financian la investigación, y un tercio de los miembros de los consejos de los organismos de radiodifusión de propiedad pública.



## Salud

En la dimensión de la salud, España obtiene una puntuación de 90,1, lo que representa un incremento de 2 puntos desde 2005 (0,5 puntos desde 2015). Se han producido mejoras en el estado de salud y en el acceso a los servicios sanitarios (no hay datos nuevos disponibles para la subdimensión de los comportamientos que afectan a la salud).

Desde 2005 ha mejorado en España la autopercepción de buena salud. En torno al 72 % de las mujeres y al 77 % de los hombres consideran que gozan de una buena salud. La satisfacción con la salud aumenta con el nivel educativo de las personas y disminuye en proporción a su edad. La brecha de género es mayor entre las mujeres solteras y los hombres solteros (16 puntos) y entre las mujeres y los hombres con bajos niveles educativos (10 puntos), en detrimento de las mujeres en ambos casos. Entre los años 2005 y 2016, la esperanza de vida ha aumentado en España. Las mujeres viven, por término medio, cinco años más que los hombres (86 años frente a 81 años).

El acceso adecuado a los servicios sanitarios en España experimentó una mejoría, tanto para las mujeres como para los hombres, entre 2005 y 2017. Menos del 1 % tanto de mujeres como de hombres señalan que sus necesidades médicas no están cubiertas (a diferencia del 6 % y 7 % en 2005). Menos mujeres y hombres informan de que no se cubren sus necesidades de realizar exámenes dentales (5 % y 4 % frente a 9 % y 10 % en 2005). Se registra un nivel mayor de necesidades de cuidado dental no cubiertas entre las mujeres y los hombres con discapacidad (18 % para ambos) que entre las mujeres y hombres sin discapacidad (8 % para ambos).





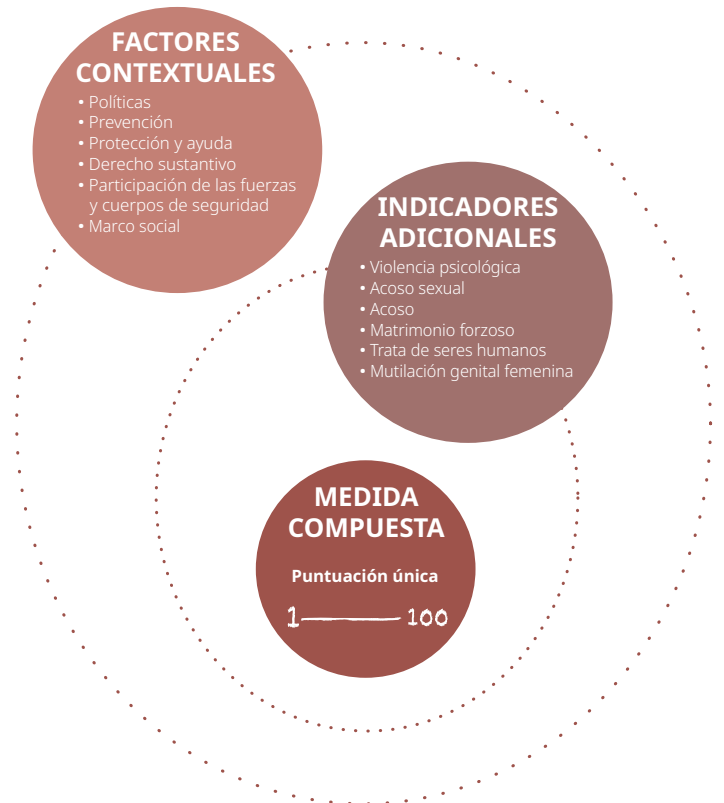
## Violencia

La violencia contra las mujeres es tanto una consecuencia como una causa de la persistencia de las desigualdades de género en los ámbitos del trabajo, la salud, el dinero, el poder, el conocimiento y el tiempo. A diferencia de otros ámbitos, la dimensión de la violencia no mide las diferencias entre las situaciones de los hombres y de las mujeres, sino que analiza las experiencias de violencia de las mujeres. Por este motivo, el ámbito de la violencia no aparece reflejado en los cálculos del índice de la igualdad de género. En su lugar, se calcula como una medida compuesta independiente que consta de tres aspectos: prevalencia, gravedad y número de mujeres que cuentan su experiencia de la violencia (revelación). El cálculo de las puntuaciones se basa en los resultados de los datos de la encuesta realizada en 2014 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Desde entonces, no se ha llevado a cabo ninguna encuesta a escala de la UE sobre violencia de género. Hasta que finalice la próxima encuesta, no se pueden actualizar las puntuaciones.

En abril de 2014 España firmó y ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

La dimensión de la violencia presenta datos actualizados sobre tres indicadores adicionales para ayudar a realizar el seguimiento del feminicidio, la mutilación genital y la trata de seres humanos. Sin embargo, no todos los Estados miembros recogen estos datos, y resulta necesario efectuar mejoras en cuanto a la recopilación de datos.

En 2016, en España se produjeron 19 homicidios intencionados de mujeres a manos de un familiar y 48 homicidios intencionados de mujeres perpetrados por sus compañeros íntimos. El país no aporta datos para poder realizar el cálculo del porcentaje de chicas (entre la población migrante residente) en situación de riesgo de sufrir mutilación genital femenina. Se recogen estadísticas sobre la trata de seres humanos, que se publican. En 2016 había 165 mujeres víctimas de trata de seres humanos registradas. Resulta esencial disponer de datos



comparables, desglosados por sexo, para poder elaborar estrategias a escala de la UE para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los Estados miembros.



## Prioridad temática: la conciliación de la vida familiar y la vida profesional

El tema principal del índice de igualdad de género de 2019 es la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, una cuestión de gran relevancia política en la UE. Además de los indicadores relacionados con la conciliación de la vida familiar y la vida laboral recogidos en el índice (por ejemplo en las dimensiones del trabajo, el tiempo y el conocimiento), la prioridad temática presenta indicadores adicionales: un cuadro de indicadores de la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral. Este cuadro de indicadores abarca tres grandes ámbitos: el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado (cuidados), y educación y formación. Presenta quince indicadores en seis ámbitos específicos que suscitan preocupación: políticas relativas a los permisos parentales; el cuidado de los hijos e hijas y los servicios de atención a la infancia; el cuidado informal de personas mayores y de personas con discapacidad y los servicios de asistencia a largo plazo; el transporte y las infraestructuras; las fórmulas de trabajo flexibles; y el aprendizaje permanente.

### Políticas en materia de permiso parental

Los permisos parentales ayudan a las y los progenitores a conciliar sus responsabilidades de cuidado con su vida profesional. No obstante, estos permisos a veces no están disponibles para progenitores potenciales, puesto que su posibilidad de acceso está en función de determinados criterios como, por ejemplo, tener un empleo remunerado; ser empleado o trabajar por cuenta propia; el sector en el que se trabaja; la duración del servicio; o también puede ser que los permisos no se concedan a parejas del mismo sexo o a personas migrantes. Los cambios del mercado laboral —como la proliferación de formas atípicas de empleo (por ejemplo, contratos temporales y trabajo según demanda, falsos autónomos, trabajo retribuido mediante vales)— han incrementado la inquietud en relación con el acceso de los progenitores al permiso parental,

especialmente en los casos en los que este se basa en las definiciones del empleo estándar tradicional.

En 2016, el 40 % de las mujeres y el 31 % de los hombres de entre 20 y 49 años de edad (progenitores potenciales) no cumplían los requisitos para poder solicitar el permiso parental en España. La principal razón era encontrarse en una situación de desempleo o inactividad en el caso del 80 % de las mujeres y del 53 % de los hombres. El restante 20 % de las mujeres y 47 % de los hombres no podían acceder al permiso parental al trabajar por cuenta propia. En España las parejas del mismo sexo tienen el mismo derecho a disfrutar del permiso parental. Entre la población empleada, el 12 % de las mujeres y el 18 % de los hombres no cumplen las condiciones para optar al permiso parental.

## Servicios profesionales y no profesionales de atención a la infancia

A medida que aumenta el número de familias monoparentales y de familias con doble salario, surgen nuevas necesidades de servicios de atención infantil. Los servicios de atención a la infancia accesibles, asequibles, disponibles y de alta calidad son esenciales para que los progenitores puedan permanecer en el mercado laboral o incorporarse a este y reducir la brecha de género en el empleo.

En España, el 60 % de todas las personas que se ocupan de manera informal del cuidado de niños y niñas son mujeres. En total, el 59 % de las mujeres y el 56 % de los hombres realizan tareas de cuidado o educación de sus hijos e hijas o nietos y nietas, al menos varias veces a la semana. En comparación con la media de la UE (56 % de mujeres y 50 % de hombres), España registra un mayor número de hombres y de mujeres que participan en los cuidados y en la educación de sus hijos e hijas o nietos y nietas. Las brechas de género son más acusadas entre las mujeres y los hombres que trabajan en el sector privado (79 % y 68 %) y en el grupo de edad de entre 20 y 49 años (91 % y 77 %).

España ha alcanzado los dos «objetivos de Barcelona», que consisten en que al menos el 33 % de los menores de tres años y el 90 % de los menores de entre tres años y la edad de escolarización obligatoria hagan uso de servicios de atención a la infancia. En torno al 46 % de los menores de tres años utilizan algún tipo de servicio de atención formal, y el 18 % de estos menores hacen uso de este servicio formal durante, al menos, 30 horas a la semana. El 96 % de los menores de entre tres años y hasta la edad de escolarización obligatoria utilizan servicios formales de atención a la infancia (el 38 % hacen uso del servicio formal durante, al menos, 30 horas a la semana). España tiene la tercera cobertura más alta de la UE. Alrededor del 21 % de los hogares de España afirman que sus necesidades de servicios formales de atención a la infancia no están cubiertas; este porcentaje es el segundo más alto de la UE. Las madres solas son más propensas a afirmar que no se cubren sus necesidades en relación con los servicios formales de atención a la infancia (31 %), a diferencia del caso de parejas con hijos e hijas (22 %).

## Cuidado no profesional para personas mayores y personas con discapacidad y servicios de atención a largo plazo

Resulta esencial contar con infraestructuras y servicios de atención asequibles, accesibles y disponibles para que las personas que tienen la responsabilidad de los cuidados puedan mantener un equilibrio sano entre sus tareas de asistencia y su vida profesional. Esto resulta especialmente pertinente para las mujeres, ya que se ocupan, con más frecuencia que los hombres, del cuidado tanto formal como informal de las personas más mayores y de las personas con discapacidad. A la luz de las tendencias demográficas que están surgiendo, como las sociedades envejecidas, los índices de natalidad más bajos y, en consecuencia, el descenso de la población en edad activa, la necesidad de servicios de asistencia formal e informal a largo plazo resulta más importante que nunca.

La mayoría de las personas que cuidan de manera no profesional a personas mayores o a personas con discapacidad en España son mujeres (62 %). Los porcentajes de mujeres y hombres implicados en el cuidado informal de personas mayores

y de personas con discapacidad varios días a la semana o a diario son del 15 % y del 10 %. El porcentaje de mujeres y hombres que efectúan en España cuidados de modo no profesional coincide con el de la media de la UE. En torno al 28 % de las mujeres y al 10 % de los hombres de entre 50 y 64 años de edad cuidan a personas mayores o a personas con discapacidad, en comparación con el 12 % de las mujeres y el 7 % de los hombres pertenecientes al grupo de edad de entre 20 y 49 años. Alrededor del 40 % tanto de mujeres como de hombres que cuidan a personas mayores o a personas con discapacidad son empleados. Hay menos mujeres que hombres que prestan cuidados de manera informal que trabajan en la UE, con una brecha de género de 14 puntos. En el grupo de edad de entre 50 y 64 años, el 45 % de las cuidadoras no profesionales trabajan en España, frente al 56 % de los hombres. En torno al 31 % de las mujeres y los hombres en España informan de que sus necesidades de servicios profesionales de asistencia domiciliaria no están cubiertas.

## Transporte e infraestructura

El acceso a una infraestructura pública de calidad y accesible —como centros asistenciales y educativos, servicios sanitarios y transporte— incide en las oportunidades de mujeres y hombres de conciliar el trabajo remunerado con otras actividades. La desigual distribución de las tareas relacionadas con los cuidados y las tareas del hogar entre hombres y mujeres influye en los modos en que utilizan o necesitan ciertos tipos de transporte e infraestructura. El tiempo que se emplea en los desplazamientos es un buen indicador de si la infraestructura pública existente supone una ayuda o un obstáculo para que las mujeres y los hombres puedan realizar sus actividades diarias.

En España, las mujeres y los hombres dedican casi el mismo tiempo a desplazarse entre el domicilio y el trabajo (sobre 36-37 minutos). Las mujeres invierten más tiempo en estos desplazamientos que los hombres en pareja sin hijos o hijas (40 frente a 38 minutos), y los hombres emplean más tiempo en estos desplazamientos que las mujeres en pareja con hijos o hijas (39 frente a 35 minutos). Las personas solteras dedican

una cantidad de tiempo similar a los desplazamientos entre el domicilio y el trabajo que las personas en pareja sin hijos o hijas: el tiempo de desplazamiento para los hombres solteros es de unos 39 minutos al día frente a 37 minutos en el caso de las mujeres solteras. Las mujeres que trabajan a tiempo parcial emplean más tiempo en los desplazamientos entre el domicilio y el trabajo que los hombres que trabajan a tiempo parcial, mientras que las mujeres que trabajan a tiempo completo dedican menos tiempo a estos desplazamientos que los hombres que trabajan a tiempo completo. Las mujeres que trabajan a tiempo parcial invierten 39 minutos en el desplazamiento de ida y vuelta al trabajo, mientras que los hombres dedican 37 minutos, frente a los 35 minutos que emplean las mujeres y los 37 que emplean los hombres que trabajan a tiempo completo.

Por lo general, los hombres suelen viajar directamente entre el domicilio y el trabajo, mientras que las mujeres realizan más desplazamientos con múltiples fines, para encajar otras actividades como dejar a los hijos o hijas en el colegio o hacer la compra.

## Modalidades de trabajo flexible

Las modalidades de flexibilidad laboral —como las oportunidades de transición entre el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a tiempo completo, un horario laboral flexible y el teletrabajo— suelen ofrecer a los empleados una mayor capacidad para controlar de qué modo, cuándo y dónde trabajan. Si se diseñan cuidadosamente, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres, las modalidades de trabajo flexible pueden facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral. Pueden incentivar que las personas con responsabilidades de cuidado se incorporen al mercado laboral, como empleadas a tiempo completo.

Hay más mujeres (68 %) que hombres (63 %) que no tienen control sobre la organización de su tiempo de trabajo. El acceso a modalidades de trabajo flexibles es menor en España

que en la UE, donde el 57 % de las mujeres y el 54 % de los hombres no tienen posibilidad de cambiar la organización de su tiempo de trabajo. Especialmente en el sector público, donde más de tres cuartos de las mujeres (80 %) y de los hombres (77 %) no tienen control sobre la organización de su tiempo de trabajo, en comparación con el 66 % y el 61 % respectivamente en el sector privado.

Si bien hay más mujeres que hombres que trabajan a tiempo parcial en España, en 2017 menos mujeres (38 %) que hombres (48 %) pasaron de trabajar a tiempo parcial a trabajar a tiempo completo. La brecha de género es menor que en la UE, donde el 14 % de las mujeres y el 28 % de los hombres pasaron de trabajar a tiempo parcial a trabajar a tiempo completo.

## Aprendizaje permanente

Los continuos progresos tecnológicos exigen que los trabajadores tengan que estar continuamente formándose y actualizándose con respecto a los nuevos avances y tecnologías en el transcurso de sus carreras profesionales. El aprendizaje permanente es un catalizador de la igualdad de género, ya que brinda a las mujeres y a los hombres más opciones laborales y más oportunidades de desarrollar todo su potencial. Los recursos económicos insuficientes y los obstáculos relacionados con el tiempo —como conflictos con los horarios de trabajo y las responsabilidades familiares— pueden impedir que el aprendizaje permanente sea accesible a mujeres y hombres. El aprendizaje permanente puede ayudar a las mujeres a reincorporarse al mercado laboral tras ausencias debidas a responsabilidades de cuidado.

España registra una participación media inferior a la de la UE en relación con el aprendizaje permanente (10 %) con una reducida brecha de género (1 punto). Las mujeres (de entre 25

y 64 años de edad) suelen participar más en la educación y la formación que los hombres independientemente de su situación laboral, a excepción de los hombres económicamente inactivos, que suelen participar más en el aprendizaje permanente que las mujeres económicamente inactivas (11 % frente a 8 %). Los conflictos con los horarios de trabajo suponen un mayor obstáculo para el aprendizaje permanente para las mujeres (51 %) que para los hombres (49 %). Las responsabilidades familiares suponen también un mayor obstáculo para participar en cursos de formación y educación para las mujeres (50 %) que para los hombres (36 %). Tanto los horarios de trabajo como las responsabilidades familiares suponen un mayor obstáculo para la participación en el aprendizaje permanente en España que en la UE en su conjunto. En la UE, el 38 % de las mujeres y el 43 % de los hombres informan de que su horario laboral supone un impedimento, y el 40 % de las mujeres y el 24 % de los hombres señalan que las responsabilidades familiares impiden su participación en el aprendizaje permanente.

## Puede encontrar más información sobre el índice de igualdad de género en

<http://eige.europa.eu/gender-equality-index>

### Instituto Europeo de la Igualdad de Género

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es el centro de conocimiento de la UE sobre igualdad de género. Ayuda a las personas con responsabilidades políticas y a todas las instituciones competentes a hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres para toda la ciudadanía europea, ofreciendo conocimientos específicos e información fiable sobre la igualdad de género en Europa.

© Instituto Europeo de la Igualdad de Género, 2019

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.



Instituto Europeo de la Igualdad de Género  
Gedimino pr. 16  
LT-01103 Vilna  
LITUANIA

### Datos de contacto

<http://eige.europa.eu/>  
[facebook.com/eige.europa.eu](https://www.facebook.com/eige.europa.eu)  
[twitter.com/eurogender](https://twitter.com/eurogender)  
[youtube.com/user/eurogender](https://www.youtube.com/user/eurogender)  
[eige.sec@eige.europa.eu](mailto:eige.sec@eige.europa.eu)  
+370 52157444



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea